

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de agosto de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de agosto de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 953-2010-R.- CALLAO, 27 DE AGOSTO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Carta (Expediente Nº 147707) recibida el 16 de agosto de 2010, a través de la cual el Director de Relaciones Internacionales e Institucionales del Parlamento Mundial para la Seguridad y la Paz, propone la inclusión del Señor Rector, profesor Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, en representación de la Universidad Nacional del Callao, en el Cuerpo de Elite Cultural de la Misión Diplomática Peruana del Parlamento Mundial para la Seguridad y la Paz y su reconocimiento como miembro Emérito de dicho Parlamento.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 158º y 161º Inc. j) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 33º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad y la autoridad de mayor jerarquía, siendo una de sus atribuciones la de representar a la Universidad ante los organismos de carácter local, regional, nacional e internacional;

Que, el Parlamento Mundial para la Seguridad y la Paz, tiene como objetivos, entre otros, buscar la paz, justicia, los derechos de las personas, de las familias, de las organizaciones sociales, la libertad de los pueblos en todo el mundo mediante la Organización Mundial de los Pueblos Indígenas y Aborígenes, busca el derecho de los pueblos nativos y aborígenes, y la defensa de la vida mediante la Corte Suprema para la Defensa de la Vida;

Que, mediante Oficio Nº 033-20010-OCTI (Expediente Nº 147825), recibido el 19 de agosto de 2010, el Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, respecto a la propuesta formulada mediante la Carta del visto, manifiesta que la Universidad Nacional del Callao, siendo la única Institución de Educación Superior de nivel universitario del puerto más importante de América del Sur, no puede estar ajena a la seguridad y paz mundial, por lo que considera de gran importancia su inclusión en el Cuerpo de Elite cultural de la Misión Diplomática Peruana del Parlamento Mundial para la Seguridad y la Paz;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1236-2010-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1123-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 26 de agosto de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR**, la incorporación del Señor Rector, Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, en representación de la Universidad Nacional del Callao, en el **Cuerpo de Elite Cultural de la Misión Diplomática Peruana del Parlamento Mundial para la Seguridad y la Paz**.
- 2º **AUTORIZAR**, el pago por concepto de la precitada incorporación, por la suma de S/. 3,000.00 (tres mil nuevos soles).

- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: "Educación", Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.3.2.7.9.99: "Otros Relacionados a Organizaciones de Eventos", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas; girándose el cheque a la orden de la razón social Galifer Perú S.A.C.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Planificación, Oficina de Control Institucional, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Cooperación Técnica Internacional, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; OPLA; OCI; OFT; OCP; OCTI.